



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**Administración General de Recursos y Servicios**  
Administración Central de Recursos Materiales  
Coordinación de Archivos

# INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2021

Av. Hidalgo No. 77, Módulo VII, piso 1, Colonia Guerrero, CP. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
victor.maldonado@sat.gob.mx / MarcaSAT 55 5802 0000, ext. 41447



El Servicio de Administración Tributaria (SAT) emitió el Programa Anual Desarrollo Archivístico (PADA) 2021, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 28, fracción III de la Ley General de Archivos (LGA).

Por otra parte, el artículo 26 de LGA, establece que los sujetos obligados deben elaborar un informe anual en el que se detalle el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del año siguiente a aquel en que se ejecutó el programa.

En ese contexto, se presenta el informe de las acciones del PADA realizadas durante el ejercicio 2021, conforme al orden en que fueron planteados los objetivos de trabajo, para el mejoramiento continuo en la organización y conservación de archivos.

**1) Analizar los procesos y procedimientos institucionales conforme a los criterios y directrices establecidas en LGA, para la actualización de los instrumentos de consulta y control archivístico.**

En la segunda sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA), celebrada en el mes de febrero de 2021, se presentó para aprobación del Grupo, el Cronograma de actividades específicas referente a la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental y las fichas técnicas de valoración documental, para los ejercicios 2021- 2022.

En el mes de mayo de 2021, se recibió una asesoría virtual por parte de Archivo General de la Nación, para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental.

La Coordinación de Archivos, llevó a cabo reuniones de trabajo durante el ejercicio 2021, con los miembros del GIA y las áreas productoras responsables, a través de las cuales se les hizo del conocimiento cada uno de los conceptos que componen las fichas técnicas de valoración documental y el proceso que debe llevarse a cabo para la integración de los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico.

**2) Capacitación a todos los responsables de archivo de trámite y concentración, así como a los miembros del Grupo Interdisciplinario de Archivos.**

La Coordinación de Archivos brindó durante el año 2021, asesorías y capacitaciones presenciales y virtuales, dirigidas a 475 servidores públicos de las áreas productoras, responsables de los archivos de trámite y concentración, abarcando temas relacionados con la aplicación del catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y demás aspectos normativos.

Así mismo, se tuvieron sesiones de capacitación para los titulares del Grupo Interdisciplinario de Archivos, con la finalidad de exponerles lo relacionado con el nuevo

procedimiento de baja establecido por el AGN, para la atención del rezago de las solicitudes de baja documental.

**3) Trabajar de manera conjunta con el AGN, en la revisión, validación y dictaminación de las solicitudes de baja documental a efecto de optimizar los espacios ocupados en los inmuebles para guardia y custodia de los archivos.**

Derivado de la publicación de los Lineamientos para que el AGN emita el dictamen de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, con oficio DG/DDAN/0144/2021 de fecha 26 de abril de 2021, la Dirección del Sistema Nacional del AGN, publicó en su página de Internet los formatos del inventario documental y la declaratoria de valoración que se deben presentar para el dictamen de baja documental.

Tomando en consideración lo antes expuesto, la Coordinación de Archivos procedió a realizar reuniones de trabajo con el GIA, para establecer acciones con las áreas productoras y los archivos de concentración, para que atendieran lo dispuesto en los Lineamientos referidos, resultando la aprobación de las bajas por el GIA en la sexta sesión ordinaria llevada a cabo en el mes de junio de 2021, ingresándose 100 solicitudes al AGN en el mes de julio de 2021.

Como resultado de lo anterior, en el mes de diciembre de 2021, se recibió por parte del AGN la aprobación de las bajas documentales, lo cual permitirá optimizar los espacios ocupados en los archivos de trámite y concentración. Cabe señalar que este hecho fue motivo de un reconocimiento para el SAT, por parte del AGN, por ser el primer ente público en obtener la aprobación de bajas documentales.

**4) Actualización del Sistema Institucional de Archivos del SAT ante el Registro Nacional de Archivos (RENA)**

En el mes de julio del año de 2021, se llevó a cabo el refrendo y actualización de la información correspondiente al área Coordinadora de Archivos, Archivos de Trámite y Concentración, que fue incorporada en la plataforma establecida por el AGN, con motivo de la inscripción efectuada en el año 2020, en el Registro Nacional de Archivos.

**5) Criterios Específicos en Materia de Organización y Conservación de Archivos (CEMOCA)**

La Coordinación de Archivos, llevó a cabo la actualización de los CEMOCA, tomando en consideración la entrada en vigor de las disposiciones normativas emitidas por el Archivo General de la Nación.

En el mes de enero de 2022, se enviará esta actualización a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía, para su revisión normativa y regulatoria, con lo



cual se estará en posibilidad de solicitar su publicación en el D.O.F. y posterior difusión al interior del SAT, lo que permitirá a las áreas productoras y a los responsables de archivos de trámite y concentración, aplicar la normatividad para la organización y conservación de archivos.

## **6) Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos**

Derivado de los trabajos conjuntos entre el Archivo General de la Nación (AGN) y la Coordinación de Archivos del SAT, relativos al proceso de ingreso de solicitudes de baja documental, el AGN sugirió una adecuación a las Reglas de Operación del GIA, para que la integración y funcionamiento del Grupo interdisciplinario resulte armónico a la estructura organizacional del Reglamento Interior del SAT, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la LGA.

Por lo anterior, se realizó la actualización de las Reglas de Operación del GIA, incluyendo la revisión y aportaciones del área Jurídica, Capital Humano, así como del Órgano Interno de Control en el SAT y del Archivo General de la Nación.

## **7) Obligaciones de Transparencia**

Para dar cumplimiento al artículo 14 de la LGA, en relación con el artículo 70, fracción XLV de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Coordinación de Archivos llevó a cabo la publicación de la Guía de Archivo Documental y del Catálogo de Disposición Documental, en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).